




PROGRAMA DE INCLUSIÓN

Organización, Gestión, Acciones y Funcionamiento
2024 - 2025



COLEGIO ALCÁZAR DE LAS CONDES




 COLEGIO ALCÁZAR DE LAS CONDES	Colegio Alcázar de Las Condes	Edición año 2024-2025
	Programa de Inclusión	Página 2 de 34

INDICE

INTRODUCCIÓN	5
<u> </u> Normativa Legal Vigente	5
OBJETIVOS DEL PROGRAMA.....	6
<u> </u> Objetivo General	6
<u> </u> Objetivos Específicos.....	6
FUNDAMENTACIÓN.....	6
<u> </u> PROACO.....	7
<u> </u> Estudiantes nuevos Extranjeros.....	7
<u> </u> Estudiantes con Necesidades de Aprendizaje Especiales	8
<u> </u> ¿Qué implica la Educación Inclusiva?	8
<u> </u> Cultura Inclusiva.....	8
<u> </u> Políticas Inclusivas.....	9
<u> </u> Prácticas Inclusivas.....	9
<u> </u> Nuestra Realidad	9
CONCEPTUALIZACIÓN	10
<u> </u> Necesidades de Aprendizaje Especiales.....	10
<u> </u> Necesidades de Aprendizaje de Carácter Permanente	10
<u> </u> Necesidades de Aprendizaje de Carácter Transitorio.....	11
<u> </u> Inclusión	11
<u> </u> Integración Educativa.....	11
<u> </u> Adecuaciones Curriculares.....	12
<u> </u> Adecuaciones Curriculares de Acceso.....	13
<u> </u> Adecuaciones Curriculares de Objetivos	13
<u> </u> Evaluación Diferenciada.....	13
<u> </u> Aula de Recurso	13
<u> </u> Equipo de Aula	13
IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA.....	14
<u> </u> Detección de Estudiantes con Necesidades de Aprendizaje Especiales	14



_____	Proceso de Evaluación Diagnóstica Inicial	14
_____	La evaluación intermedia - PROACO	15
_____	Evaluación final para Estudiantes con Necesidades de Aprendizaje Especiales.....	15
_____	Sobre los Instrumentos y Pruebas diagnósticas.	15
	REQUERIMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN.....	19
_____	Los requerimientos profesionales deben considerar:	19
_____	Evaluación final para Estudiantes con Necesidades de Aprendizaje Especiales.. ¡Error! Marcador no definido.	
_____	Coordinación PIAL	20
_____	Educadora Diferencial	22
_____	Psicopedagoga PIAL	23
_____	Fonoaudiólogo PIAL	25
_____	Psicólogo PIAL	26
	PROCESO DE ADMISIÓN DE ESTUDIANTES CON NAE	27
_____	Necesidades de Aprendizaje Especiales Transitorias.....	28
_____	Necesidades de Aprendizaje Especiales Permanentes	28
	LINEAMIENTOS DE COORDINACIÓN Y COMUNICACIÓN.....	29
_____	Con los Docentes y Comunidad Escolar	29
_____	Con la Familia	29
_____	Con el Estudiante	30
_____	Con los Especialistas Externos	31

 COLEGIO ALCÁZAR DE LAS CONDES	Colegio Alcázar de Las Condes	Edición año 2024-2025
	Programa de Inclusión	Página 4 de 34

ANEXOS

Anamnesis PIAL

Autorización Ingreso al PIAL-Transitorio

Autorización Ingreso al PIAL- Permanente

Bitácora-Registro de desregulación

Compromiso de Padres/Apoderados

Entrevista a Apoderados

Informe PIAL-Psicopedagogía 1° Básico

Informe PIAL- Psicopedagogía 2° a 4° Básico,

Informe Fonoaudiología

Informe Psicología

Informe Educadora Diferencial

Informe Multiprofesional

Autorización atención Psicóloga


Registro de los documentos del estudiante

Retiro de Evaluación Diferenciada.

Protocolo de estudiantes NAE en simulacros.

Protocolo DEC

PACI

 COLEGIO ALCÁZAR DE LAS CONDES	Colegio Alcázar de Las Condes	Edición año 2024-2025
	Programa de Inclusión	Página 5 de 34

INTRODUCCIÓN

Normativa Legal Vigente

La Ley de Inclusión Escolar N° 20.845 promulgada en junio del año 2015 establece condiciones para el avance hacia un sistema educacional con principios de integración e inclusión y a través de su implementación, se busca promover una distribución más heterogénea de la población escolar en los diferentes establecimientos educacionales.


Esta ley establece la necesidad de que todos los establecimientos desarrollen “planes de apoyo a la inclusión”, como instrumentos de gestión que permitan alcanzar las metas establecidas en el plan estratégico y anual, a partir de los cuales se definen acciones concretas, y así el colegio pueda concretar los lineamientos trazados por esta ley, brindando acogida a todos sus estudiantes que por diversas razones no puedan alcanzar los aprendizajes esperados.

En marzo del año 2023 en Chile se promulgó la llamada Ley TEA N° 21.545, que establece la inclusión, atención integral y protección de los derechos de las personas con Trastorno de Espectro Autista en los ámbitos de educación, salud y social, además de reconocer el rol fundamental de sus cuidadores para su bienestar.

En diciembre del mismo año se promulga la Circular N° 586, por la Superintendencia de Educación, que aprueba circular que imparte instrucciones referidas a la promoción de la inclusión, la atención integral y la protección de los derechos de párvulos y estudiantes con Trastornos del Espectro Autista.

En respuesta a lo anterior el Programa de Inclusión del Colegio Alcázar de las Condes comprende un conjunto de acciones que apuntan a cimentar las comunidades educativas, a partir de sus diferencias y particularidades, como espacios de aprendizaje, encuentro, diálogo y reconocimiento de la diversidad de quienes las integran, estudiantes sin distinciones culturales, étnicas, de género, de nacionalidad o de religión. Sobre estos lineamientos alcanzaremos los sellos y valores que identifican a nuestra comunidad.

Por lo anterior, en el PIAL podemos encontrar dos variantes: **PROACO** para aquellos estudiantes que presenten necesidades de aprendizaje por desfase académico y el **Programa de Inclusión para estudiantes con necesidades de aprendizaje especiales**, que nos lleva a romper con el esquema tradicional en el que todos los/as estudiantes hacen lo mismo, en el mismo momento, de la misma forma y con los mismos recursos educativos. Situación de gran relevancia de acuerdo con las características propias del colegio y de una comunidad educativa de mucho cambio estudiantil.

 COLEGIO ALCÁZAR DE LAS CONDES	Colegio Alcázar de Las Condes	Edición año 2024-2025
	Programa de Inclusión	Página 6 de 34

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

En consideración a lo anterior nuestro colegio se propone como:

Objetivo General


Promover prácticas educativas que favorezcan nivelar el desfase pedagógico y brindar apoyo especializado para el logro de Aprendizajes, de los estudiantes que presentan Necesidades de Aprendizaje Especiales, de carácter Transitorio o Permanente.

Objetivos Específicos

1. Mejorar la calidad de los aprendizajes de los estudiantes que presentan necesidades de Aprendizaje Especiales para aprender y que cursan desde Pre - kínder a IV Año de Educación Media.
2. Apoyar y nivelar a través del programa de acogida PROACO a los estudiantes que ingresan al colegio y que presentan necesidades de aprendizajes por desfase pedagógico en relación con el curso que ingresan.
3. Apoyar con estrategias específicas a aquellos estudiantes que presenten Necesidades de Aprendizaje Especiales, ya sean estas de carácter Transitorias o Permanentes

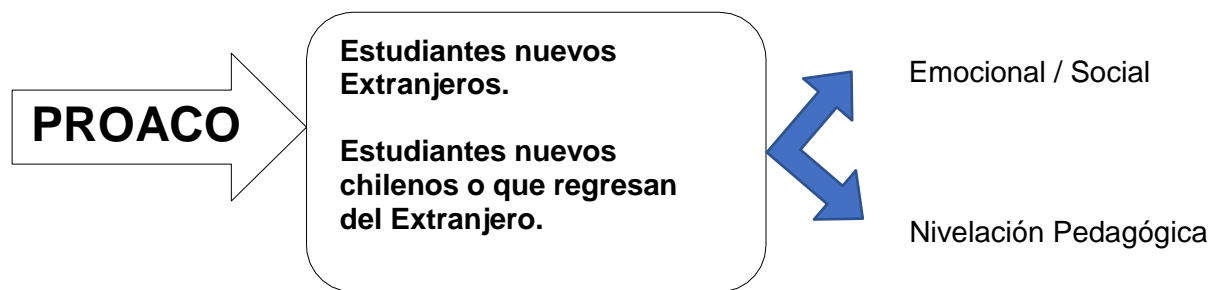
FUNDAMENTACIÓN

El Colegio Alcázar de las Condes se define como un colegio de “Acogida”, en especial para aquellos estudiantes hijos de funcionarios de las Fuerzas Armadas y de Orden, nacionales y extranjeros, que por las actividades laborales de sus padres se ven enfrentados a continuos cambios de país y/o ciudades, con diferentes realidades culturales y educativas.

 COLEGIO ALCÁZAR DE LAS CONDES	Colegio Alcázar de Las Condes	Edición año 2024-2025
	Programa de Inclusión	Página 7 de 34

PROACO

De acuerdo con lo anterior, y como una forma de apoyar y favorecer a la diversidad de estudiantes que ingresan anualmente a nuestro colegio y que presentan un aprendizaje descendido para asumir exitosamente el año lectivo, se inicia el año 2014 el Programa de Acogida PROACO, cuyo propósito es entregar apoyos pedagógicos en las asignaturas troncales, para el logro de los objetivos de aprendizaje y del mismo modo contribuye a su adaptación social-emocional



El PROACO se imparte de 5° Año Básico a III Año de Educación Media.


En los niveles de 5° y 6° Año Básico los estudiantes pueden optar a las asignaturas de Lenguaje, Matemática.

En los niveles de 7° y 8° Año Básico los estudiantes pueden optar a las asignaturas de Lenguaje, Matemática y Ciencias

En los niveles de I - II y III Año de Educación Media, los estudiantes pueden optar a las asignaturas de Lenguaje, Matemática, Física, Química y Biología.

Ingresan al **PROACO**, todos los estudiantes nuevos de cada del año escolar, inscritos por sus padres y sugerencias de profesores.

Los padres firmarán documento de inscripción comprometiéndose a cautelar la asistencia de la o las asignaturas elegidas.

 COLEGIO ALCÁZAR DE LAS CONDES	Colegio Alcázar de Las Condes	Edición año 2024-2025
	Programa de Inclusión	Página 8 de 34

Los estudiantes inscritos en el PROACO deben asistir fuera de su horario escolar, a las clases de nivelación.

Estudiantes con Necesidades de Aprendizaje Especiales

Es una estrategia inclusiva para dar respuesta a la diversidad, cuyo propósito es apoyar a estudiantes que presentan Necesidades de Aprendizaje Especiales de carácter Permanente o Transitorias, para contribuir al mejoramiento continuo de la calidad de la educación, favoreciendo la participación y progreso en los aprendizajes de todos y cada uno de los estudiantes, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Decreto N° 83/2015 y manual para la implementación del Decreto N°67 de evaluación.

¿Qué implica la Educación Inclusiva?


Al hablar de Inclusión en Educación nos referiremos a la construcción de comunidades educativas con participación y reconocimiento de la diversidad de quienes las integran, que construyen y enriquecen su propuesta educativa a partir de sus diferencias y particularidades y favorecen que todas y todos los estudiantes puedan desarrollar una trayectoria educativa relevante, pertinente y de calidad. Dentro de esta idea, el presente Programa busca otorgar lineamientos de acción para contribuir a generar un ambiente inclusivo que considere las habilidades, capacidades e intereses de todos sus actores.

La Educación Inclusiva implica tres dimensiones que se interrelacionan en la vida escolar:

Cultura Inclusiva

Se trata de crear una comunidad escolar segura, acogedora, colaboradora y estimulante, en la que cada persona es valorada.

En la comunidad educativa se desarrollan valores inclusivos, que se comparten con todos los integrantes que la conforman. Los principios que se derivan de esta cultura escolar son los que guiarán las decisiones que se concretan en las políticas escolares de cada escuela y en su quehacer diario, para apoyar el aprendizaje de todos a través de un proceso continuo de innovación y desarrollo.

 COLEGIO ALCÁZAR DE LAS CONDES	Colegio Alcázar de Las Condes	Edición año 2024-2025
	Programa de Inclusión	Página 9 de 34

Políticas Inclusivas

Elaborar políticas que aseguren que la inclusión sea el centro del desarrollo del colegio, para que mejore el aprendizaje y la participación de todos los estudiantes. Estas se transforman en un apoyo a todas las actividades que aumentan la capacidad del colegio, para dar respuesta a la diversidad de los estudiantes.

Prácticas Inclusivas


Esta dimensión se refiere a que las prácticas educativas reflejen la cultura y las políticas inclusivas del colegio. Deben asegurar que las actividades en el aula y las actividades extraescolares promuevan la participación de todos los estudiantes. La enseñanza y los apoyos se integran para coordinar el aprendizaje y superar las barreras al aprendizaje y la participación, a través del trabajo en equipo y colaborativo entre docentes y equipos multidisciplinarios.

Nuestra Realidad

La implementación del PIAL “Programa de Inclusión Alcázar de Las Condes”, es un desafío que implica promover la inclusión, con valores adecuados, y aprendizajes para una vida inclusiva, autónoma, feliz y de calidad.

Debemos aumentar el conocimiento y la reflexión de todos los agentes de la comunidad educativa, hacer un análisis de la situación en que nos encontramos y planificar cambios.

El PIAL, busca ser coherente con los objetivos Institucionales y los sellos del Colegio considerados en el PEI, colaborando con la Misión del Colegio de formar estudiantes con una educación integral de calidad, en favor de los hijos del personal del Ejército de Chile y las otras ramas de las Fuerzas Armadas y de Orden y la comunidad en general. Conscientes que el desarrollo del bienestar y aporte a las personas con Necesidades de Aprendizaje Especiales, dependen en buena medida de las oportunidades que la propia comunidad les ofrezca.

 COLEGIO ALCÁZAR DE LAS CONDES	Colegio Alcázar de Las Condes	Edición año 2024-2025
	Programa de Inclusión	Página 10 de 34

Está orientado desde un trabajo exhaustivo, que parte con la necesidad de la comunidad Alcazariana, pasando por la coordinación y elaboración de un programa que conformará un Equipo Integral y multidisciplinario.

Los estudiantes con Necesidades de Aprendizaje Especiales de carácter permanente, la gran mayoría hijos de funcionarios del Ejército de Chile en los últimos años no han podido ingresar a nuestro colegio, por no contar con los profesionales especialistas para apoyarlos.

CONCEPTUALIZACIÓN


Necesidades de Aprendizaje Especiales

Entendemos por **Necesidades de Aprendizaje Especiales**, a las dificultades que presenta el estudiante para acceder al currículo las cuales son compensadas con medidas pedagógicas especiales.

Un estudiante también tiene necesidades de aprendizaje especiales cuando es de alta capacidad intelectual (talento) no sólo cuando tiene alguna dificultad cognitiva o física.

Necesidades de Aprendizaje de Carácter Permanente

Son aquellas barreras para aprender y participar que determinados estudiantes experimentan durante toda su escolaridad como consecuencia de una discapacidad, y que demandan al sistema educacional la provisión de apoyos y recursos específicos, para asegurar el aprendizaje escolar, entre ellas discapacidades, intelectuales, motoras, trastornos graves de la comunicación, (disfasia) Trastorno del Espectro Autista, Discapacidades sensoriales (auditivas o visuales), Discapacidad Intelectual, (leve, moderado o severo).

 COLEGIO ALCÁZAR DE LAS CONDES	Colegio Alcázar de Las Condes	Edición año 2024-2025
	Programa de Inclusión	Página 11 de 34

Necesidades de Aprendizaje de Carácter Transitorio

Necesidades de aprendizaje especial de carácter Transitorio (NAET): Son dificultades de aprendizaje que experimentan los estudiantes, en algún momento de su vida escolar a consecuencia de un trastorno o discapacidad, diagnosticada por profesionales competentes, que demandan al sistema educacional, por una parte, la provisión de apoyos y recursos adicionales o extraordinarios por un determinado periodo de su escolarización, para asegurar el aprendizaje y la participación de estos en el proceso educativo y para dar respuestas educativas de calidad a los diferentes estilos de aprendizaje, ritmos, capacidades e intereses que presentan los estudiantes.

Las NAE con carácter transitorio pueden presentarse asociadas a dificultades de aprendizaje, Trastornos Específicos del Lenguaje (TEL), Déficit Atencional y Funcionamiento Intelectual Límite (Decreto 83/2015).

Inclusión


La educación inclusiva, se basa en el principio de que cada niño/a tiene características, intereses, capacidades y necesidades de aprendizaje distintos y deben ser los sistemas educativos los que estén diseñados, con programas educativos que tengan en cuenta la amplia diversidad de características y necesidades.

La inclusión supone cambios en el sistema, en la gestión y organización del Establecimiento Escolar, lo que implica la participación y compromiso de todos los integrantes de la comunidad educativa.

La inclusión no intenta acercar a la persona a un modelo de ser, de pensar y de actuar “normalizado”, acepta a cada uno tal y como es, reconociendo a cada persona con sus características individuales.

Integración Educativa


La integración escolar es una estrategia inclusiva del sistema escolar, que tiene como objetivo entregar apoyos adicionales a los estudiantes que presentan Necesidades de Aprendizaje Especiales, de carácter permanente o transitorio que asisten a establecimientos educacionales.

 COLEGIO ALCÁZAR DE LAS CONDES	Colegio Alcázar de Las Condes	Edición año 2024-2025
	Programa de Inclusión	Página 12 de 34

Adecuaciones Curriculares

Las adecuaciones curriculares son mecanismos del sistema escolar regular, para que los estudiantes con Necesidades de Aprendizaje Especiales puedan acceder y favorecerse del currículum regular y mejorar su proceso de enseñanza aprendizaje. Intenta proporcionar a cada estudiante, a partir de sus intereses, motivaciones y también en relación con sus capacidades y ritmos de aprendizaje, la respuesta educativa que necesite en cada momento para formarse como persona.

Estas adecuaciones son realizadas por el conjunto de profesionales que participan del proceso educativo.

 COLEGIO ALCÁZAR DE LAS CONDES	Colegio Alcázar de Las Condes	Edición año 2024-2025
	Programa de Inclusión	Página 13 de 34

Adecuaciones Curriculares de Acceso

Adecuaciones curriculares de acceso: Son aquellas que intentan reducir o incluso eliminar las barreras a la participación, al acceso de la información, expresión y comunicación, facilitando así el progreso en los aprendizajes curriculares y equiparando las condiciones con los demás estudiantes, sin disminuir las expectativas de los estudiantes. Entre ellas se encuentran: presentación de la información, formas de respuesta, entorno, organización del tiempo y el horario


Adecuaciones Curriculares de Objetivos

Adecuaciones curriculares de objetivos: Son los ajustes establecidos en una o más asignaturas a los objetivos de aprendizaje en función de los requerimientos específicos de cada estudiante. Deben adoptarse como resultado de un proceso de evaluación amplio y riguroso, de carácter interdisciplinario. Es fundamental evitar la eliminación de aquellos aprendizajes que se consideren básicos imprescindibles para el desarrollo integral del estudiante. Las adecuaciones curriculares en los objetivos de aprendizaje pueden considerar los siguientes criterios (Decreto 83/2015):

- Graduación del nivel de complejidad.
- Priorización de objetivos de aprendizaje y contenidos.
- Temporalización.
- Enriquecimiento del currículum.
- Eliminación de aprendizajes.

Evaluación Diferenciada

Se entenderá por evaluación diferenciada, a la aplicación de diversos procedimientos y estrategias que permitan evaluar los aprendizajes que el estudiante debe alcanzar para lograr los objetivos del nivel que cursa y que esté de acuerdo con las exigencias mínimas de aprobación y con lo establecido en el Art. 5 del “Reglamento interno de evaluación, calificación y promoción escolar”, dispuesto en el Decreto de Evaluación N° 67/2019.

 COLEGIO ALCÁZAR DE LAS CONDES	Colegio Alcázar de Las Condes	Edición año 2024-2025
	Programa de Inclusión	Página 13 de 34


Esta se aplica desde 2° Año Básico a IV Año Medio. El profesor de cada asignatura envía la prueba estándar y diferenciada a las Coordinadoras del PIAL, para su revisión realizando las adaptaciones si se considera pertinente.

Aula de Recurso

Es un espacio complementario para el aprendizaje, con accesorios y materiales didácticos, u otros, necesarios para satisfacer los requerimientos de apoyo individual o en pequeños grupos de estudiantes con Necesidades de Aprendizaje Especiales.

Equipo de Aula

El equipo de aula está conformado por el profesor/a del aula respectivo y el profesor/a de Educación Diferencial, en algunos casos, también pueden ser parte de este equipo otros profesionales como: asistentes de la educación, psicóloga, fonoaudióloga, psicopedagoga.

 COLEGIO ALCÁZAR DE LAS CONDES	Colegio Alcázar de Las Condes	Edición año 2024-2025
	Programa de Inclusión	Página 14 de 34

IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA

Detección de Estudiantes con Necesidades de Aprendizaje Especiales


Proceso a través del cual se identifican por medio de un diagnóstico de diferentes especialistas externos, presentados por los padres/apoderados de los estudiantes, que requieren de apoyos específicos en su aprendizaje.

Proceso de Evaluación Diagnóstica Inicial

- Para ingresar al programa PIAL, el apoderado deberá presentar un informe de la evaluación, emitido por un especialista externo que especifique el diagnóstico del estudiante, así como sugerencias de estrategias de manejo y apoyo requerido, de acuerdo con sus Necesidades de Aprendizaje Especiales.
- En el caso de estudiantes matriculados y que se observen dificultades académicas, el colegio derivará a especialistas externos, con la finalidad de tener un diagnóstico que confirme o descarte una NAE.

Una vez recibido el diagnóstico del especialista externo, se establecerá el apoyo de los profesionales que respondan a las Necesidades de Aprendizaje Especiales identificadas en la evaluación: de carácter transitoria o permanente.

- Se realiza una entrevista con el apoderado para exponer el apoyo a su pupilo del o los profesionales que respondan a las Necesidades de Aprendizaje Especiales identificadas en la evaluación del especialista externo. En esta instancia, el apoderado firma la autorización de ingreso (Anexo- Autorización Ingreso PIAL – Transitorio o Permanente). Aquí se deja constancia de los documentos entregados, los cuales serán archivados en la carpeta del estudiante.

 COLEGIO ALCÁZAR DE LAS CONDES	Colegio Alcázar de Las Condes	Edición año 2024-2025
	Programa de Inclusión	Página 15 de 34

La evaluación intermedia - PROACO

- Durante el primer semestre, y en forma excepcional, se considerará dentro del registro de calificaciones solo aquellas notas que representen lo aprendido; es decir, logros de aprendizaje equivalentes a nota cuatro (4) o superior en las asignaturas inscritas.
- Para efectos del cálculo de la nota final anual, se considerará el registro de notas del primer semestre bajo la condición antes señalada, más todas las notas obtenidas el segundo semestre.

Evaluación final para Estudiantes con Necesidades de Aprendizaje Especiales

Para determinar la continuidad o alta de los estudiantes con NAE transitorios atendidos de 1° a 4° Año Básico, se realiza una reevaluación en el mes de octubre, que permite obtener una visión general de los avances y las necesidades que aún demandan, continuar con apoyo especializado o dar de alta al estudiante.


Las profesionales del PIAL son las responsables que, al evaluar a cada uno de sus estudiantes, deben cuantificar y realizar un informe que plasme sus resultados. Posteriormente este es entregado a los apoderados y profesores.

A los estudiantes con NAE transitorios de 5° Año Básico a IV Medio, se solicita a fines del año en curso una evaluación externa de acuerdo con sus dificultades presentadas en su diagnóstico inicial.

Dicho proceso es dirigido por las Coordinadoras del PIAL de cada nivel, que resguarda la operatividad para que el proceso se lleve a término de la forma más integral posible.

Sobre los Instrumentos y Pruebas diagnósticas.

- El PIAL contempla un conjunto de evaluaciones con instrumentos estandarizados que tienen como objetivo identificar las necesidades de aprendizaje especial de los estudiantes transitorios. Para ello se cuenta con test estandarizados y/o validados en Chile y los determinados por los profesionales especialistas.

 COLEGIO ALCÁZAR DE LAS CONDES	Colegio Alcázar de Las Condes	Edición año 2024-2025
	Programa de Inclusión	Página 16 de 34

Instrumentos y Pruebas de Evaluación: Fonoaudiología

- Teptosif-R- Test para evaluar procesos de simplificación fonológica.
- STSG- Test exploratorio gramática española.
- PECFO- Prueba de evaluación de conciencia fonológica.
- PEFE- Pauta de evaluación fonoaudiológica para escolares (4 a 6 años) y (7 a 12 años)
- IDTEL- Instrumento de diagnóstico para los trastornos específicos de lenguaje en edad escolar.
- TAR- Test de articulación a la repetición.
- Protocolo Pragmático de Putting y Kirchner.

Instrumentos y Pruebas de Evaluación: Psicopedagoga

- Prueba de Comprensión Lectora de Complejidad Lingüística Progresiva CLP. (Alliende - Condemarín)
- Pruebas Informales de Lectura oral y escritura.

Instrumentos y Pruebas de Evaluación: Educadora Diferencial


- Prueba de Alfabetización inicial (PAI) (Villalón - Rolla)
- Prueba de Lecto-Escritura (R. Olea)
- Test de Desarrollo Psicomotor TEPSI (MINSAL)
- Test Gates (R. Careaga)
- Pruebas Informales de lectura y escritura.

Instrumentos y Pruebas de Evaluación: Psicóloga

- Escala de bienestar psicológico en Adolescentes.
- Test Gestáltico Visomotor Bender Koppitz tiene un apartado indicadores emocionales.
- Inventario de Espectro Autista (I.D.E.A) entrega información a nivel social de los evaluados.
- Inventario para la planificación de Servicios y Programación Individual (ICAP) contiene un apartado conductual.

Escalas no formales:

- Pauta de cotejo de HHSS.

 COLEGIO ALCAZAR DE LAS CONDES	Colegio Alcázar de Las Condes	Edición año 2024-2025
	Programa de Inclusión	Página 17 de 34

DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE LOS APOYOS A ESTUDIANTES

Para la implementación del proceso de Evaluación Diferenciada se consideran las siguientes fases:

Fase 1:

Pesquisaje. Esta fase está liderada por los docentes de asignatura y/o profesor(a) jefe, quienes identifican barreras que interfieran en el proceso de aprendizaje y participación de los estudiantes. Procedimiento que consta de: observación, revisión de antecedentes internos junto al equipo del PIAL, entrevistas con estudiantes y/o apoderados(as), entre otros.

Fase 2:


Derivación. Esta fase consiste en solicitar a las familias una evaluación o re-evaluación de profesionales externos que otorguen información respecto a las barreras y/o necesidades que presenta el estudiante y que afecta en su proceso de aprendizaje. Se espera que el informe generado por el especialista contenga a lo menos los siguientes aspectos: diagnóstico, conclusiones y sugerencias a la familia y el establecimiento.

Fase 3:

Análisis de los antecedentes y resolución. Una vez recepcionado y analizado los antecedentes, por parte del equipo PIAL y profesor jefe, se consensuarán las medidas de apoyo y/o acompañamientos necesarios para el proceso de aprendizaje del estudiante. Junto a esto, se dará curso a la formalización de la aprobación Evaluación Diferenciada, si así lo solicitan.

Los estudiantes del PIAL Transitorio que presentan Trastornos Específicos de Lenguaje tienen apoyo / terapia con las Fonoaudiólogas 1 vez a la semana en el aula de recurso y en algunos casos acompañarán en sala de clases.

Los estudiantes del PIAL Transitorio que presentan retraso en la adquisición del proceso lector en 1er. Año Básico, o dificultades específicas de aprendizaje de 2° a 4° Año básico son ingresados a talleres de psicopedagogía, de acuerdo a solicitud de la profesora jefe, apoderado y/o especialista externa.

 COLEGIO ALCÁZAR DE LAS CONDES	Colegio Alcázar de Las Condes	Edición año 2024-2025
	Programa de Inclusión	Página 18 de 34

Los estudiantes deben presentar evaluación psicopedagógica externa, con el instrumento “Evalúa”, y cuando corresponda evaluación de otro especialista (s) externo (s).

Los apoyos de la Psicóloga están dirigidos a los estudiantes del PIAL de carácter Permanente, ellos son atendidos en forma individual en aula de recursos y observación en sala de clases cuando corresponda.

El trabajo de las Profesoras Diferenciales está direccionado a los estudiantes del PIAL de carácter Permanente, ellos son atendidos en sala de clases y ocasionalmente en el aula de recursos.





Los profesores jefes y de las asignaturas de Lenguaje y Matemática, tienen asignada 1 hora pedagógica para el trabajo con la profesora diferencial, con el objetivo de entregar antecedentes y realizar las adecuaciones curriculares de objetivos cuando corresponda, reunirse con apoderados y aunar estrategias de trabajo en apoyo a sus estudiantes que pertenecen al Programa de Inclusión.

Procedimiento para las entrevistas con apoderados

- Citación a los apoderados vía agenda o correo electrónico.
- Las entrevistas con el apoderado serán de manera presencial y por fuerza mayor también podrán realizarse on line y siempre deberán participar al menos dos profesionales.
- Se realizará un acta de la reunión y esta debe ser firmada al término de la reunión.

REQUERIMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN

Como una forma de dar consistencia y orden a este programa, se presentaron cuatro líneas de acción que guían las estrategias del PIAL.


			
<p>Fortalecer competencias docentes con respecto a la inclusión, diversificación de la enseñanza y evaluación diferenciada.</p>	<p>Mejorar el proceso de intervención de nuestros estudiantes que presentan Necesidades de Aprendizaje Especiales para nivelar su desfase pedagógico.</p>	<p>Atender y orientar a las familias de los estudiantes con Necesidades de Aprendizaje Especiales.</p>	<p>Dar una respuesta a las Necesidades de Aprendizajes Especiales que presentan los estudiantes.</p>

Los requerimientos profesionales deben considerar:

Las Necesidades de Aprendizaje Especiales de los estudiantes y sus principales patologías detectadas.

Características del Colegio y su dinámica interna.

Las necesidades de apoyo que se requieren para potenciar los procesos de enseñanza.

 COLEGIO ALCÁZAR DE LAS CONDES	Colegio Alcázar de Las Condes	Edición año 2024-2025
	Programa de Inclusión	Página 20 de 34

DE LOS PROFESIONALES DEL PROGRAMA

Coordinación PIAL

La Coordinadora del PIAL es el o la profesional responsable de coordinar la elaboración, ejecución y evaluación de las distintas etapas y actividades comprometidas en el PIAL.


Conformar los equipos técnicos del colegio y establecen las funciones y responsabilidades de cada uno de los profesionales integrantes del PIAL.

Debe ser un profesional flexible, capaz de adecuarse a diversas situaciones y a su vez ser riguroso y sistemático en la planificación.


Las Coordinadoras del PIAL, están divididas por ciclos, de PK a 6° Año Básico y 7° Año Básico a IV de Educación Media. Son las responsables de organizar y evaluar el funcionamiento de Psicopedagogía, que atiende estudiantes NAET, el Programa de Acogida – PROACO que atiende a estudiantes que ingresan al colegio con desfase académico y el PIAL, Programa de Inclusión para estudiantes con necesidades de aprendizaje especial permanente o transitorio.

FUNCIONES DE LA COORDINADORA DEL PIAL

1. Conocer la normativa vigente según lo establecido por el MINEDUC, adecuando la norma al Programa según el tipo de Establecimiento Educacional al que pertenece nuestro colegio: Particular pagado.
2. Organizar el funcionamiento del grupo de profesionales que conforman el equipo del PIAL resguardando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Programa.
3. Realizar la inducción de las profesionales del Programa, según el cargo que cada una desempeña.
4. Coordinar la elaboración, ejecución y evaluación de las distintas etapas y actividades comprometidas en el PIAL.
5. Revisar y analizar la documentación de los estudiantes que ingresan al Programa PIAL.
6. Liderar, supervisar, evaluar y establecer las funciones y responsabilidades de cada una de las profesionales PIAL.
7. Cautelar la organización de los horarios de intervención de las profesionales, en el aula de recursos como en sala de clases.

 COLEGIO ALCÁZAR DE LAS CONDES	Colegio Alcázar de Las Condes	Edición año 2024-2025
	Programa de Inclusión	Página 21 de 34

8. Velar por el buen uso de la información, resguardando la confidencialidad de los antecedentes de los estudiantes y su familia.
9. Participar en reuniones Técnico-Pedagógicas cuando corresponda, y/o con otros estamentos de la comunidad educativa.
10. Planificar y velar la realización de talleres de sensibilización frente a la inclusión para estudiantes, docentes y paradocentes.
11. Planificar y realizar reuniones periódicas con las integrantes del equipo PIAL
12. Coordinar reuniones con apoderados, profesores jefes y/o especialistas externos con la finalidad de recabar información actualizada de los apoyos que están recibiendo los estudiantes PIAL.
13. Retroalimentar a cada profesional en el desempeño de sus funciones, destacando fortalezas y aspectos de mejora.
14. Revisar libros de registros de las profesionales PIAL.
15. Solicitar informes de especialistas externos que verifique la necesidad de aplicar la modalidad de evaluación diferenciada para los estudiantes con Necesidades de Aprendizaje Especiales Transitorias.
16. Revisar pruebas de evaluación diferenciada realizando las sugerencias/modificaciones pertinentes.
17. Organizar y supervisar la realización del Programa de Acogida PROACO.
18. Realizar reunión con apoderados nuevos del colegio para dar a conocer e informar de los requerimientos del Programa de Acogida.
19. Contactar a los profesores que impartirán las asignaturas y solicitar las planificaciones correspondientes para el PROACO.
20. Realizar la inscripción de los estudiantes en las distintas asignaturas que se imparten en el PROACO.
21. Informar a los profesores jefes y de asignaturas los estudiantes inscritos y que asisten al PROACO de cada curso.
22. Al término del primer semestre revisar las notas de los estudiantes, para aplicar el procedimiento establecido.

 COLEGIO ALCÁZAR DE LAS CONDES	Colegio Alcázar de Las Condes	Edición año 2024-2025
	Programa de Inclusión	Página 22 de 34

Educadora Diferencial

La Educadora Diferencial es la profesional responsable de atender a los estudiantes con Necesidades de Aprendizaje Especial Permanentes.


La Educadora Diferencial debe tener competencias para trabajar en equipo desarrollando el trabajo colaborativo, con las Fonoaudiólogas, Psicólogas, Psicopedagoga, Docentes, Asistentes de la Educación y Comunidad Educativa.

La Educadora Diferencial intervendrá de acuerdo con dos modalidades: Directa e Indirecta.

- La modalidad Directa va dirigida hacia los estudiantes que presentan NAEP
- La modalidad Indirecta va dirigida a la familia, comunidad y colegio.

FUNCIONES DE LA EDUCADORA DIFERENCIAL

- a. La Profesional estará a cargo de estudiantes, que presenten Necesidades de Aprendizaje Especiales Permanentes de los niveles: PK a 6° Básico y de 7° Básico a IV Medio.
- b. Revisar Informes de especialistas externos de cada uno de los estudiantes, en conjunto con la Coordinadora PIAL del ciclo.
- c. Crear un plan de trabajo, coordinando días y horas de atención en sala y/o en aula de recursos.
- d. Generar acciones pedagógicas que favorezcan en forma permanente los procesos de enseñanza – aprendizaje de todos los estudiantes con NAE Permanente.
- e. Acompañar en sala de clases a los estudiantes con necesidades de aprendizajes especiales, en las asignaturas de lenguaje y matemática, haciendo posible el acceso al currículo, contribuyendo a que logren el máximo de su desarrollo personal y social.
- f. Asesorar técnicamente y realizar adecuaciones curriculares de objetivos a los estudiantes PIAL Permanente en conjunto con los profesores de las asignaturas de Lenguaje y Comunicación, Lengua y Literatura y Matemática.

 COLEGIO ALCAZAR DE LAS CONDES	Colegio Alcázar de Las Condes	Edición año 2024-2025
	Programa de Inclusión	Página 23 de 34


- g. Apoyar en el aula de recursos los estudiantes con NAEP, reforzando contenidos académicos específicos y/o colaborando en la administración de instrumentos evaluativos.
- h. Realizar entrevistas con los apoderados de los estudiantes que atiende, de preferencia con la asistencia del profesor jefe, y/o coordinadora del PIAL, para informar acerca del trabajo realizado, dando sugerencias y apoyos a la familia.
- i. Evaluar a los estudiantes al término del año escolar y emitir un Informe.
- j. Asistir a reuniones de acuerdo a necesidad, con el equipo PIAL y mantener comunicación permanente con la Coordinadora PIAL del ciclo.
- k. Mantener confidencialidad de la información entregada por los padres y/o profesores para resguardar la integridad del estudiante.
- l. Participar en reuniones Técnica- Pedagógicas según corresponda.
- m. En situaciones de desregulación emocional resguardar la integridad de los estudiantes, contener e informar a los padres/apoderados, a la Coordinadora PIAL y al equipo de Convivencia Escolar.
- n. Atender a todos los miembros de la comunidad escolar con cortesía, capacidad de escucha y respeto.

Psicopedagoga PIAL

El psicopedagogo(a) es el o la profesional encargado(a) de evaluar, apoyar e intervenir con aquellos estudiantes que presentan dificultades específicas de aprendizaje.


Debe tener competencias para trabajar en equipo desarrollando el trabajo colaborativo, con los Profesionales del colegio y Comunidad Educativa.

El rol de la Psicopedagoga debe responder a las NAE transitorias de los estudiantes, por medio de la intervención psicopedagógica, la cual se determina por un diagnóstico externo y así entregar los apoyos con estrategias para lograr una educación de calidad que permita activar las funciones cognitivas del estudiante, según sus propias características y necesidades.

 COLEGIO ALCÁZAR DE LAS CONDES	Colegio Alcázar de Las Condes	Edición año 2024-2025
	Programa de Inclusión	Página 24 de 34

FUNCIONES DE LA PSICOPEDAGOGA

- i. Realizar despistaje psicopedagógico a estudiantes de 2° a 4° Básico, para detectar posibles dificultades de aprendizaje.
- ii. Planificar y elaborar materiales para desarrollar habilidades de lecto-escritura en los estudiantes que presentan Dificultades Específicas de Aprendizaje.
- iii. Realizar Talleres de apoyo al proceso lecto-escritor, a estudiantes de 1er. Año Básico.
- iv. Realizar Talleres de psicopedagogía para los niveles de 2° a 4° Año Básico.
- v. Informarse del desempeño académico de los estudiantes que atiende.
- vi. Participar en reuniones con especialistas externos que atienden a los estudiantes.
- vii. En noviembre, de cada año, realizar reevaluación con instrumentos estandarizados para decidir el alta o continuidad en el Taller de Psicopedagogía para el año siguiente. En algunos casos esta reevaluación puede ser al término del 1er. semestre lectivo.
- viii. Elaborar informes de reevaluación de los estudiantes que atiende y citar a los apoderados para su entrega.
- ix. Realizar seguimiento de los estudiantes dados de alta de los talleres de Psicopedagogía con la finalidad de favorecer sus aprendizajes y rendimiento académico, tomando medidas pertinentes en caso de producirse algún descenso.
- x. Realizar entrevistas, durante el año, con apoderados de estudiantes que asisten a los Talleres de Psicopedagogía.
- xi. Participar en reuniones Técnicas-Pedagógicas cuando corresponda.
En situaciones de desregulación emocional resguardar la integridad de los estudiantes, contener e informar a las Coordinadoras y Psicóloga PIAL, y al equipo de Convivencia Escolar.
- xii. Mantener un trato amable y cordial con todos los miembros de la comunidad educativa.

 COLEGIO ALCAZAR DE LAS CONDES	Colegio Alcázar de Las Condes	Edición año 2024-2025
	Programa de Inclusión	Página 25 de 34

PROCEDIMIENTO DE TALLERES DE APOYO A PROCESO LECTOR ESCRITOR A 1° BASICO Y DE 2° a 4° AÑO BASICO.

Los talleres de 1° Básico están dirigidos a apoyar en el inicio del proceso lecto escritor a aquellos estudiantes que están o van quedando desfasados en relación con su grupo de pares.

Los talleres de 2°- 3° y 4° Básico tienen como objetivo desarrollar habilidades para el aprendizaje de la lectura y escritura- Comprensión lectora, redacción y además rehabilitar dificultades específicas de escritura.

Fonoaudiólogo PIAL


El Fonoaudiólogo es el profesional que atiende diversos trastornos de la comunicación, que se ve alterada por algún factor en la voz, habla o lenguaje.

El Fonoaudiólogo del PIAL debe tener conocimiento de las Necesidades de Aprendizaje Especiales Transitorias o Permanentes de los estudiantes, su etapa de desarrollo y las exigencias curriculares de su nivel educativo, aportando sus conocimientos respecto de los instrumentos evaluativos, diagnóstico e intervención.

Debe tener competencias para trabajar en equipo desarrollando el trabajo colaborativo, con las Educadoras Diferenciales, Psicólogos, Docentes, Asistentes de la Educación y Comunidad Educativa.

FUNCIONES DEL FONOAUDIÓLOGO

1. Atender a los estudiantes de los distintos cursos, coordinando acciones de detección, evaluación e intervención en estudiantes con dificultades del lenguaje.
2. Revisar Informes con diagnóstico de Fonoaudiólogos externos e implementar un plan de trabajo, coordinando días y horas de atención en aula de recursos.
3. Proporcionar apoyo remedial y reforzar competencias lingüísticas sociales para estudiantes con Necesidades de Aprendizaje Especiales de tipo Transitorias y Permanentes.
4. Asistir a reuniones del equipo PIAL y mantener permanente comunicación con la Coordinadora del Ciclo.

 COLEGIO ALCAZAR DE LAS CONDES	Colegio Alcázar de Las Condes	Edición año 2024-2025
	Programa de Inclusión	Página 26 de 34

5. Participar en reuniones Técnico- Pedagógicas cuando corresponda y/ o con especialistas externos.
6. Mantener confidencialidad de la información entregada por los padres y/o profesores para resguardar al estudiante.
7. En situaciones de desregulación emocional resguardar la integridad de los estudiantes, contener e informar a la Coordinadora PIAL y al equipo de Convivencia Escolar.
8. Atender a todos los miembros de la comunidad escolar con cortesía, capacidad de escucha y respeto.

Psicólogo PIAL

El Psicólogo del PIAL es el profesional responsable de favorecer el proceso de enseñanza y aprendizaje a nivel individual y grupal, de los y las estudiantes que presentan Necesidades de Aprendizaje Especiales, permanente o transitorio, entregando apoyo en el desarrollo de habilidades cognitivas.

Además, tendrá la responsabilidad de apoyar en el aspecto socioemocional a los estudiantes PIAL y sus familias, cuando lo requieran.


Atención de Apoderados: mediante entrevistas y citaciones individuales se entrega información del trabajo con los estudiantes

Debe tener conocimiento de los estudiantes, su etapa de desarrollo, las exigencias curriculares del nivel educativo, aportando con sus conocimientos para la intervención adecuada.

Debe tener competencias para trabajar en equipo desarrollando el trabajo colaborativo, con las Educadoras Diferenciales, Psicopedagoga, Fonoaudiólogas, Docentes, Asistentes de la Educación y Comunidad Educativa.

FUNCIONES DEL PSICÓLOGO PIAL

1. Realizar entrevistas a los estudiantes que han sido derivados por una posible Necesidad de Aprendizaje Especial, de carácter transitorio o permanente.
2. Desarrollar estrategias de intervención individual y/o grupal para orientar a los estudiantes que pertenecen al PIAL, en el uso de técnicas de autocontrol, resolución pacífica de conflictos, autoestima y perseverancia escolar. Potenciar, en este sentido, la adaptación y las habilidades sociales de estos últimos.


 COLEGIO ALCAZAR DE LAS CONDES	Colegio Alcázar de Las Condes	Edición año 2024-2025
	Programa de Inclusión	Página 27 de 34

3. La psicóloga tiene horario establecido para atender a cada estudiante del PIAL Permanente, 1 vez a la semana.
4. Atenderá a los estudiantes transitorios cuando la situación lo amerite.
5. Realizar Talleres a los estudiantes y profesores, según necesidades presentadas.
6. Monitorear activa y preventivamente el bienestar y salud emocional de los estudiantes del programa.
7. Mantener clasificados y actualizados los antecedentes personales de los estudiantes y con la información de las intervenciones realizadas.

8. Asistir a reuniones semanales del equipo del PIAL y mantener permanente comunicación con las Coordinadoras del Programa.
9. Entregar orientaciones técnicas a los profesores, asistentes de aula y paradocentes.
10. Observar en aula a estudiantes derivados por los Profesores para posteriormente emitir un informe, con los procedimientos a seguir y mantener informada a la familia.
11. Mantener confidencialidad de la información entregada por los padres y/o profesores para resguardar al estudiante.
12. Realizar entrevista a los apoderados de los estudiantes que atiende, de preferencia con la participación del Profesor jefe y Coordinadora PIAL, con la finalidad de mantener informado a los apoderados y/o entregar orientaciones pertinentes.
13. Participar en reuniones Técnico- pedagógicas cuando corresponda Atenderá a los estudiantes transitorios cuando la ocasión lo amerite.
14. Presencia y acompañamiento en los patios y dependencias del colegio durante los recreos u otras actividades, cuando el estamento Directivo lo solicite.
15. En situaciones de desregulación emocional resguardar la integridad de los estudiantes, contener e informar a la Coordinadora PIAL y al equipo de Convivencia Escolar.
16. Atender a todos los miembros de la comunidad escolar con cortesía, capacidad de escucha y respeto

PROCESO DE ADMISIÓN DE ESTUDIANTES CON NAE

Postulación

 COLEGIO ALCAZAR DE LAS CONDES	Colegio Alcázar de Las Condes	Edición año 2024-2025
	Programa de Inclusión	Página 28 de 34

La admisión de estudiantes con Necesidades de Aprendizaje Especiales al Programa de Inclusión estará determinada por las vacantes existentes en cada curso y nivel, de acuerdo con las Necesidades de Aprendizaje Especiales establecidas y que pueden ser atendidas de acuerdo con la capacidad profesional de especialistas del Colegio.

De acuerdo con la realidad del Colegio Alcázar de Las Condes, se atenderán estudiantes con Necesidades de Aprendizaje Especiales Transitorias, (TEL- DEA-DA) un máximo de 5 estudiantes por curso y 1 estudiantes con Necesidades de Aprendizaje Especiales Permanente, por nivel.

Se aceptará un estudiante con Síndrome de Down en el colegio, éste cupo será asignado sólo en al nivel Pre-Kínder, a hijos de funcionarios activos del Ejército de Chile, preferentemente; de no ocuparse la vacante ésta puede ser asignada a otra familia.

El apoderado del estudiante del PIAL Permanente deberá cumplir las solicitudes emanadas desde la coordinación y/o especialistas que atienden al estudiante, dentro de las que se considera:


- Retiro del estudiante cuando se avise de una desregulación.

Necesidades de Aprendizaje Especiales Transitorias

- Trastorno de Déficit de Atención con y sin hiperactividad. (TDA/H)
- Dificultades Específicas de Aprendizaje (DEA)
- Trastornos Específicos de Lenguaje (TEL)

Necesidades de Aprendizaje Especiales Permanentes

- Trastorno de Espectro Autista según considera el DSM-V.
- Síndrome de Down (1 cupo en Prekínder)
- Funcionamiento intelectual limítrofe (FIL)
- Discapacidad intelectual leve (DIL)

 COLEGIO ALCAZAR DE LAS CONDES	Colegio Alcázar de Las Condes	Edición año 2024-2025
	Programa de Inclusión	Página 29 de 34

- Los apoderados de los estudiantes con NAE- T, deberán actualizar, en marzo de cada año, informes de especialistas que atienden al estudiante.

LINEAMIENTOS DE COORDINACIÓN Y COMUNICACIÓN

Si bien el Equipo del PIAL está compuesto por profesionales especialistas, el trabajo colaborativo se realiza en conjunto con los docentes de cada uno de los cursos, y toda la comunidad.

El trabajo colaborativo es una instancia fundamental para el avance armonioso de los estudiantes del PIAL que favorece con estrategias específicas para facilitar la adecuación y adaptación de estos estudiantes a su contexto diario.


Con los Docentes y Comunidad Escolar

Sensibilizar a los docentes, estudiantes por niveles y a toda la comunidad escolar respecto de los conceptos de integración e inclusión, para el trato igualitario, la comprensión y aceptación de la diversidad entre los estudiantes.

Colaborar con los docentes en la entrega de herramientas específicas para la gestión del clima de aula, respecto del buen trato y convivencia, manejo de grupo, disciplina, motivación y formas pacíficas de resolución de conflictos, para que estas vayan en beneficio de los estudiantes en general.

Con la Familia

Desde un enfoque inclusivo potenciar la diada Familia-Colegio, las familias deben formar parte del programa del colegio, junto con sus hijos y con los profesionales, en la importancia del compromiso

 COLEGIO ALCÁZAR DE LAS CONDES	Colegio Alcázar de Las Condes	Edición año 2024-2025
	Programa de Inclusión	Página 30 de 34

y la participación en el proceso de enseñanza – aprendizaje de los estudiantes.


Con las familias se realizarán reuniones multiprofesionales de acuerdo con necesidad, con el objetivo que comprendan de mejor manera el diagnóstico y tratamiento que necesitan sus hijos/as y los apoyos externos necesarios, además de los que puede brindar el colegio en su proceso educativo.

- La familia del estudiante con Necesidades de Aprendizaje Especiales Permanentes debe presentar Certificados y/o informes de especialistas externos, con el diagnóstico que respalde la información entregada en la ficha de postulación.

- La familia debe reunirse con los profesionales del PIAL para completar una anamnesis que evidencie el historial médico, social y emocional del estudiante. Y de acuerdo con la revisión de los antecedentes recopilados, se toma la decisión de integrar al estudiante al PIAL.
- La familia debe firmar una autorización para ingresar al PIAL.
- El apoderado deberá comprometerse a cumplir con las solicitudes emanadas desde la coordinación del PIAL, con relación a los apoyos de especialistas externos, cuando sea de necesidad para complementar los aprendizajes del estudiante.
- El apoyo de un mediador educativo será solicitado cuando el equipo a cargo del tratamiento del estudiante considere que es un recurso necesario y que han sido puestos en funcionamiento todos los mecanismos de apoyo del colegio, pero estos no resultan suficientes.

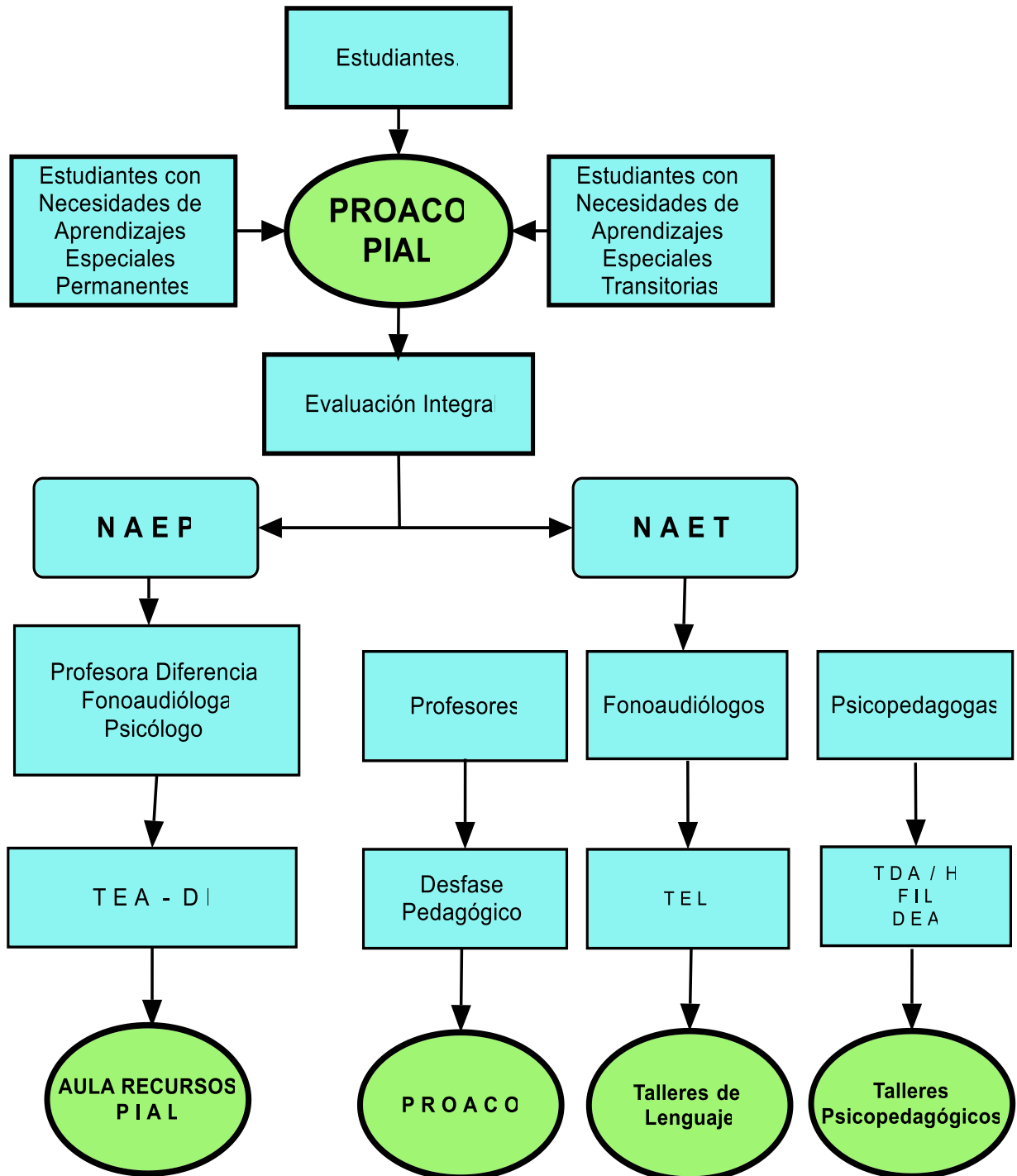
Con el Estudiante


Desarrollar estrategias de intervención que vayan en beneficio directo a los estudiantes que presentan diagnósticos con Necesidades de Aprendizaje Especiales Permanentes y Transitorias; con el fin último de eliminar las barreras que impidan el acceso y aprovechamiento de la enseñanza, para que estos estudiantes se beneficien del contexto escolar en iguales condiciones que sus pares.

 COLEGIO ALCÁZAR DE LAS CONDES	Colegio Alcázar de Las Condes	Edición año 2023
	Programa de Inclusión	Página 31 de 34

Con los Especialistas Externos

La Coordinadora del ciclo del Programa podrá solicitar información y/o entrevista a los especialistas externos que atienden al estudiante con Necesidades de Aprendizaje Especiales Transitorias o Permanentes, entregando información relevante relativa a su desempeño escolar en las diferentes áreas, destacando los progresos alcanzados y las barreras que aún persisten para acceder al aprendizaje.



 COLEGIO ALCÁZAR DE LAS CONDES	Colegio Alcázar de Las Condes	Edición año 2023
	Programa de Inclusión	Página 33 de 34

ANEXOS